



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 3683

Exp. 2025-25-3-004435

Montevideo,

11 AGO. 2025

ASUNTO: Resolución N°1705/025, Acta N°18 de fecha 17 de junio de 2025 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso aprobar la participación de la Administración Nacional de Educación Pública en el Programa "Ni Silencio Ni Tabú" del Instituto Nacional de la Juventud. Asimismo designar en representación del Consejo Directivo Central por la Dirección Sectorial de Salud a la Sra. María Laura Rovella, por la Dirección de Derechos Humanos a la Dra. Nilia Viscardi, en representación de la Dirección General de Educación Secundaria a la Sra. Abril Parodi C.I N°4.934.208-5 y a la Sra. María del Pilar Oyarzabal C.I N°3.197.878-3 y por la Dirección General de Educación Técnico Profesional al Prof. Jorge Peloché C.I N°2.504.361-2.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la División Inspección, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales correspondientes y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Sandra Peña
Subdirectora General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
- Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos

RT/SG/AB/lm

CDC/2025/ A18 R1705.025 – Aprobar la participación de la ANEP en el Programa "Ni Silencio Ni Tabú" – Asimismo designar en representación del CODICEN por la Dirección Sectorial de Salud a la Sra. Abril Parodi y Sra. María del Pilar Oyarzabal DGES



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 JUN 2025

ACTA N° 18

RES. N° 1705/025.

EXP. 2024-25-1-000846 c/2023-25-1-001405

Nt.

VISTO: La propuesta de continuar desarrollando en conjunto con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) el Programa “Ni Silencio Ni Tabú”, formulada por el Instituto Nacional de la Juventud (INJU).

RESULTANDO: Que por nota de fecha 9 de junio de 2025 el INJU solicita la designación de referentes de la Dirección Sectorial de Salud y de Derechos Humanos del Consejo Directivo Central (CODICEN), del Departamento Integral del Estudiante de la Dirección General de Educación Secundaria y su homólogo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Derechos Humanos sugiere autorizar la participación en el programa, destacando la relevancia de continuar con el trabajo articulado entre ambas instituciones para promover el bienestar de adolescentes y jóvenes.

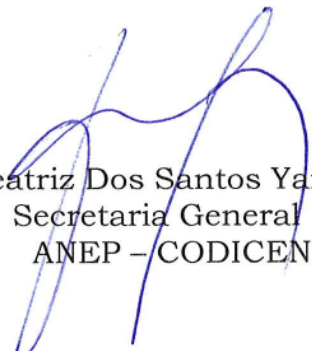
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar la participación de la Administración Nacional de Educación Pública en el programa “Ni Silencio Ni Tabú” del Instituto Nacional de la Juventud.

2) Designar en representación del Consejo Directivo Central por la Dirección Sectorial de Salud a la Sra. María Laura Rovella, por la Dirección de Derechos Humanos a la Dra. Nilia Viscardi, en representación de la Dirección General de Educación Secundaria a la Sra. Abril Parodi, C.I. 4.934.208-8 y a la Sra. María del Pilar Oyarzabal, C.I. 3.197.878-3 y por la Dirección General de Educación Técnico Profesional al Prof. Jorge Peloché, C.I. 2.504.361-2.

Comuníquese al Instituto Nacional de la Juventud, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Salud y a la Dirección de Derechos Humanos. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN